

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre . . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:
18, Calle de los Apóstoles, 18.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia continúan en la ciudad de Barcelona sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 22 Mayo 1888.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 925.

Sección de Fomento.—Minas.

Desde el día 24 al 26 del corriente mes, se practicará por el Ingeniero D. Adriano Contreras el amojonamiento exterior é interior de la faja de terreno que por Real orden de 7 de Diciembre último, se ha declarado pertenece á la demasia para la mina «San Valentín», núm. 562, sita en término de La Unión, cuya operación ha solicitado en 7 del actual D. Rafael Lario, en representación del propietario de la expresada mina.

Lo que he dispuesto que se publique en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los concesionarios de las minas colindantes «Desconfianza» y «Santa Florentina.»

Murcia 24 de Mayo de 1888.—El Gobernador, L. A. Ruiz Martínez.

Tercera sección.

Número 761.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 27 de Abril de 1888.

Presidencia del Sr. Pérez Callejas.

Con asistencia de los Sres. García, Chápuli, Fontes y Valcárcel.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1887.

Lorca, primera sección.

73 Domingo Flores Díaz; talla 1'542, excluido.

Reemplazo de 1887.

Lorca, cuarta sección.

1 Antonio Cerdá Marin; hermano

en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

32 Diego Jiménez Guijarro; úlceras, reconocido, útil, soldado sorteable.

45 Ginés Ruzafa López; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

51 José Tudela Rubio; enfermo, para el 22 de Mayo.

60 José Martínez Aznar; de viuda, justifica, soldado condicional.

63 José Barnés Jiménez; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

66 Juan Navarro Paredes; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

94 Manuel Martínez Martínez; no comparece, soldado sorteable.

Reemplazo de 1886.

Lorca, cuarta sección.

8 Alfonso Fuentes Munuera; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

12 Antonio Jiménez Corbalán; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

22 Antonio Pérez Pascual; idiota, reconocido, útil condicional, á observación.

24 Alfonso Martínez Mateo; que se revise la excepción de este mozo, para el 22 de Mayo y remita certificado.

52 Diego Martínez García; no comparece, soldado sorteable.

77 Ginés Teruel Mellinas; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

91 Juan Sánchez López; reconocido, inútil, excluido totalmente.

95 Juan Ortuño Plazas; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

103 Jaime Plazas Gazquez; no ha sido citado, que lo sea para el 22 de Mayo.

104 Jaime Pérez Ruiz; reconocido, inútil, excluido totalmente.

105 Juan Martínez Clemente, soldado condicional en el Ayuntamiento por tener un hermano en el ejército, no lo probó en años anteriores, soldado sorteable.

107 Juan Jiménez Clemente; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

114 Juan Morales Jiménez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

134 Melchor Martínez Pascual; reconocido, inútil, excluido totalmente.

167 Sebastián Jiménez Marín; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Segundo reemplazo de 1885.

1 Antonio Pallarés Reinaldos; fué declarado soldado condicional en el Ayuntamiento por huérfano, en años anteriores por hijo de padre impedido, que se revise este fallo para el 22 de Mayo.

6 Tomás Jiner Rojo; reconocido, inútil, excluido totalmente.

11 Pedro Morales Alcazar; fué declarado soldado condicional en el Ayuntamiento por hijo de viuda, en años anteriores por hijo único de padre impedido, que se revise este fallo, para el 22 de Mayo.

12 Sebastián Pérez Corbalán; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

36 Diego Baraja Vidal; reconocido, inútil, excluido totalmente.

42 Andrés Poveda Jodar; reconocido, inútil, excluido totalmente.

37 Juan Hidalgo Romera; fué declarado soldado condicional en el Ayuntamiento por huérfano, en años anteriores por hijo de viuda, que se revise este fallo, para el 22 de Mayo.

55 Alfonso Molina Martínez; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

85 José Antonio Miravete Belmonte; reconocido, inútil, excluido totalmente.

94 Francisco Carrasco Tomás; alegra de viuda, fué exceptuado en años anteriores por hijo de padre sexagenario, soldado sorteable.

98 Francisco Jodar Plazas; reconocido, inútil, excluido totalmente.

103 Eugenio Pernias Ortuño; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

115 Ramón Abellaneda Vidal; reconocido, inútil, excluido totalmente.

123 Nicolás Arnaldos Caparrós; reconocido, resultó inútil y la Comisión le declara excluido totalmente.

Primer reemplazo de 1885.

14 Sebastián Vazquez López; talla 1'540, excluido

33 Cristobal Guerrero Mateos; reconocido, inútil, excluido.

47 José Navarro Soto; talla 1'540, excluido.

66 Francisco Corbalán Reina; talla 1'540, excluido.

68 Damian Sánchez Gazquez; talla 1'520, excluido.

72 Tomás Mellinas Lidón; reconocido, inútil, excluido.

87 Antonio Segura Ros; reconocido, inútil, excluido.

90 Jaime Plazas Mendez; no se presentó.

113 Gonzalo Martínez Martínez; talla 1'530, excluido.

114 José Navarro Sánchez; talla 1'538, excluido.

Reemplazo de 1887.

Lorca, quinta sección.

9 Alfonso Hernández Peña; reconocido, resultó inútil y la Comisión le declara excluido temporalmente.

14 Bartolomé Romera Mellado; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

26 Cristobal Morales García; reconocido, inútil, excluido temporalmente

55 Juan Sánchez Piñero; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

91 Miguel Navarro Aracil; extinguiendo condena, que se justifique.

114 Ramón Pérez Pérez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

29 Diego Pérez Díaz; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

30 Damian Ruiz Pérez; preso, que se justifique.

34 Domingo Carrasco Pérez; huérfano, exceptuado en años anteriores por hijo de padre impedido, soldado sorteable.

37 Diego Fernández Soler; de viuda, no justifica, para el 22 de Mayo.

42 Eusebio Gris Quiñonero; reconocido, útil condicional, á observación.

61 Ginés Jiménez Rodríguez; hermano en el ejército, no justifica, para el 22 de Mayo.

90 José Guerrero Cárcelos; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

102 José Sánchez Pelegrín; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

113 José Pérez de Tudela Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

165 Salvador Belmar Martínez; soldado condicional por hijo de viuda, exceptuado en años anteriores por hijo de padre impedido, que se revise este fallo para el 22 de Mayo.

Segundo reemplazo de 1885.

31 Miguel Martínez García; hermano en el ejército, no justifica, para cuando se reciba el certificado.

54 Francisco García Mateo; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

64 Francisco Sánchez González; enfermo, para el 22 de Mayo.

71 José Carrasco Alonso; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

84 Diego García Marín; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

87 Pedro Muñoz Morales; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

110 Vicente Hernández Calvo; fallecido, excluido totalmente del alistamiento.

121 Juan Ortíz Morales; reconocido, inútil, excluido totalmente.

141 Vicente Calvo Hernández; reconocido, inútil, excluido totalmente.

154 Marcos García Silvestre; soldado condicional en el Ayuntamiento por huérfano, exceptuado en años anteriores por hijo de viuda, que se revise este fallo para el 22 de Mayo.

Primer reemplazo de 1885.

4 Ginés Sánchez Piñero; talla 1'546, reconocido, útil, no se conforma con la talla, pendiente para el 30 del actual.

18 Andrés Sánchez Díaz; talla 1'542, excluido.

31 Salvador Navarro Sánchez; talla 1'542, excluido.

40 Ramón Gazquez Muñoz; talla 1'540, excluido.

41 Juan García Hernández; talla 1'520, excluido.

59 Ginés García Alcaráz; talla 1'535, excluido.

60 Damián Sáez Díaz; reconocido, inútil, excluido.

76 Gerónimo Asensio Hernández; reconocido, inútil, excluido.

78 Diego García Marín; no colocándose bien para ser tallado, pendiente de medición para el día 30 del actual.

79 Francisco Díaz Pelegrín; talla 1'536, excluido.

107 Eugenio Rebollo García; reconocido, inútil, excluido.

168 Juan García Escamez; talla 1'527, excluido.

Reemplazo de 1888.

Yecla.

73 Graciano Azorín Castaño; en 11 del actual, pendiente de justificar de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1887.

Cartagena, segunda sección.

5 Antonio García García, no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

11 Agustín Ros Soto; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

37 Julian Martínez Albaladejo; de viuda, justifica, soldado condicional.

41 Ginés Egea Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

45 José Gutiérrez Gutiérrez; reco-

nocido, inútil, excluido temporalmente.

64 Mariano Lucas Albaladejo; de viuda, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

6 José Escribano Conesa; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

9 Ginés Paredes Blaya, hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

27 Francisco Sáez Rosique; soldado condicional en el Ayuntamiento por hijo de viuda; exceptuado en años anteriores por corto de talla, que se revise este fallo para el 29 de Mayo próximo.

30 Pedro Vera Cánovas; soldado condicional en el Ayuntamiento por hijo de viuda, exceptuado en años anteriores por hijo de padre impedido, que se revise este fallo para el 29 de Mayo próximo.

35 Andrés García García; soldado condicional en el Ayuntamiento por hijo de viuda, excluido en años anteriores por corto de talla, que se revise este fallo para el 29 de Mayo.

40 Fulgencio Vidal Alonso; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

42 Domingo Zaplana Auñón hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

43 Salvador Vera Navarro; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

56 Antonio Saura Ruiz; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

65 Isidoro Pérez Calderón; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

Segundo reemplazo de 1885.

22 Gabriel Pérez Agüera; reconocido, inútil, excluido totalmente.

24 Ildefonso Heredia Aranda; reconocido, inútil, excluido totalmente.

28 Pedro Martínez Rodríguez; soldado condicional en el Ayuntamiento como hijo de viuda, excluido en años anteriores por hijo de padre sexagenario, que se revise este fallo para el 29 de Mayo.

30 Antonio Hernández Cortado; hermano en el ejército, está en reserva, reconocido, inútil, excluido totalmente.

Primer reemplazo de 1885.

9 José Carrión Vidal; no se presentó.

10 Telesforo Manresa García; talla 1'528, excluido.

18 Juan Hernández Jiménez; talla 1'542, excluido.

25 Francisco Talón Méndez; talla 1'541, excluido.

31 Domingo Martínez Avilés; reconocido, inútil, excluido.

34 Mateo Sánchez Sánchez; reconocido, inútil, excluido.

38 Antonio Vera España; no se presentó.

40 Tomás Marín Pagán; talla 1'520, excluido.

42 Ildefonso Madrid Egea; reconocido, inútil, excluido.

44 José Barcelona García; reconocido, inútil, excluido.

58 José Hernández Martínez; reconocido, inútil, excluido.

50 Venancio Cervantes Díaz; reconocido, inútil, excluido.

63 Antonio Martínez Ceño; reconocido, inútil, excluido.

69 Fernando Méndez Requena; fallecido, vacante el número.

72 Ginés Sánchez Hernández; reconocido, inútil, excluido.

74 Tomás Hernández Barbero; reconocido, inútil, excluido.

78 Sebastián Soto Alamo; talla 1'530, excluido.

83 Miguel Heredia Hernández; talla 1'515, excluido.

89 Antonio Zambudio Ródenas; talla 1'539, excluido.

93 José Martínez Paredes; reconocido, inútil, excluido.

100 Joaquín Martínez Martínez; talla 1'549, excluido.

Reemplazo de 1887.

Cartagena, tercera sección.

9 Antonio Sánchez Conesa, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

10 Antonio Méndez Aliaga; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

14 Bartolomé Martínez Peñalver; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

15 Bonifacio García Martínez; fallecido, que se justifique.

27 Francisco Visado de Haro; de viuda, renuncia la excepción, soldado sorteable.

38 Juan Rubio Pérez; hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

41 Juan Pérez Gómez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

65 Juan Villena Soriano; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

66 José Madrid Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

82 Tomás Andrés Cañavate; soldado condicional en el Ayuntamiento por huérfano, exceptuado en años anteriores por hijo de padre impedido, que se revise este fallo, para el 27 de Mayo.

83 Valentín Hernández Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

14 Santiago Nieto Cabrera; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

17 Nicolás Sanz García; de viuda, justifica, soldado condicional.

23 Salvador Marín Martínez; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

35 José Luengo Albaladejo; reconocido, útil condicional, á observación.

40 Saturnino Egea Martínez; reconocido, inútil, excluido totalmente.

45 Prudencio Luengo Martínez; reconocido, inútil, excluido totalmente.

71 Miguel López Robles; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

84 Martín Galindo Sánchez; reconocido, inútil, excluido totalmente.

Segundo reemplazo de 1885.

12 Juan Guillén Fructuoso; reconocido, inútil, excluido totalmente.

5 Antonio Martínez Sánchez; soldado condicional en el Ayuntamiento como hijo de viuda, exceptuado en el

año anterior como hijo de padre impedido, que se revise para el 29 de Mayo

13 Francisco Pino Sánchez; reconocido, inútil, excluido totalmente.

20 José Vidal Rubio; reconocido, inútil, excluido totalmente.

28 Francisco García Monreal; reconocido, inútil, excluido totalmente.

35 Pedro Martínez González; reconocido, inútil, excluido totalmente.

36 José Guzmán Galera; reconocido, inútil, excluido totalmente.

43 Francisco Armero Conesa; reconocido, inútil, excluido totalmente.

47 Juan Gil Andrés; reconocido, inútil, excluido totalmente.

55 José Martínez Martínez; reconocido, inútil, excluido totalmente.

58 Antonio Recobens Romero; de viuda, no justifica, para el 29 de Mayo próximo.

60 José Bravo Jiménez; de viuda, tiene un hermano que cumple los 17 años en el actual, soldado sorteable.

73 Alfonso García Conesa; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

Primer reemplazo de 1885.

3 Alfonso Hernández Zapata; reconocido, inútil, excluido.

10 Patricio Ocaña Ocaña; talla 1'542, excluido.

17 José Redondo Cano; talla 1'539, excluido.

27 Juan Fructuoso Calderón; fallecido, vacante el número.

36 Ramón Bueno Navarro; reconocido, inútil, excluido.

48 Manuel Celdrán Garriga; talla 1'522, excluido.

51 Sebastián Rossique Jiménez; reconocido, inútil, excluido.

52 José García Corbalán; reconocido, inútil, excluido.

54 Jorquín Martínez López; reconocido, inútil, excluido.

59 Francisco de los Reyes; talla 1'509, excluido.

62 Antonio Martínez González; reconocido, inútil, excluido.

64 Antonio Albaladejo Torres; talla 1'540, excluido.

72 Francisco Luengo Gómez; no se presentó.

77 Lucas Torres Pagán; talla 1'539, excluido.

78 Mariano Ros García; talla 1'520, excluido.

Reemplazo de 1888.

Cartagena, segunda sección.

61 Juan Clemente Carrera; en 13 del actual pendiente de justificar la excepción de hijo de viuda, no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

Cartagena, tercera sección.

35 Feliciano Gómez Combarro; en 13 del actual pendiente de justificar de hijo de viuda, no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

Primer reemplazo de 1885.

Murcia, primera sección.

70 Juan Alcázar Navarro; reconocido, inútil, excluido.

Cartagena, tercera sección.

25 Francisco Guillén Gómez; no se presentó.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Vicente Pérez.—El Secretario, José Ledesma.

Cuarta sección.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CONSEJO DE REDENCIONES Y ENGANCHES MILITARES
JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

MES DE MAYO DE 1888

RELACIÓN de las vacantes anunciadas hasta el día de la fecha, que, con arreglo al art. 27 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, se han de significar para ocuparlas á fin de mes, los aspirantes que á ellas tengan derecho.

(CONCLUSIÓN)

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría...	CLASE DE DESTINOS	Sueldo anual. Pesetas. Cts.	Gratificaciones y demás ventajas	Fianza.	Condiciones especiales.
Capitanía general de Granada.—Instituto de segunda enseñanza de Almería.		{ Bedel. Idem.	750 750			Tener de veinticinco á cincuenta años; saber leer y escribir y buena conducta.
Hospital de San Juan de Dios de Granada.		Cabo de sala	910			Nociones de gramática, aritmética, partida doble y conocimientos de higiene
Intendencia militar de Málaga (Edificios militares).		Conserje	»			
Capitanía general de Burgos.—Obras públicas de Logroño.		Peón caminero.	730			No exceder de 40 años.
Juzgado de primera instancia de Alfaro.		Alguacil.	480	Derechos de Arancel.		
Capitanía general de Galicia.—Obras públicas de Pontevedra.		Peón capatáz	821 25			
Dirección de caminos de Orense.		Idem.	821 25			
Capitanía general de Castilla la Vieja.—Juzgado de primera instancia de Peñafiel.		Peón caminero.	540			
Biblioteca de la Universidad de León.		Alguacil	480	Derechos de Arancel.		
Obras públicas de Salamanca.		Portero	»			No exceder de 40 años.
Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués.		Ordenanza Conserje.	1000			
Universidad literaria de Salamanca.—Secretaría.		Alguacil.	480	Derechos de Arancel.		
Capitanía general de Extremadura.—Obras públicas de Cáceres.		Escribiente tercero.	750			
Idem de Badajóz.		Peón caminero.	730			
Audiencia de lo criminal de Plasencia.		Idem.	730			
Capitanía general de Vascongadas.—Ayuntamiento de Durango (Alhóndiga).		Mozo de estrados.	750			
Capitanía general de Baleares.—Alcaldía de Mahón.—Establecimientos de Beneficencia.		Contador.	2 25			
Ayuntamiento de Deya.		Oficial de Contabilidad.	720			
Obras públicas de Baleares.		Secretario	300			
Dirección general de Seguridad.—Ramo de Vigilancia de Madrid.		Peón caminero.	730			Ser mayor de veinticinco años y no exceder de los cuarenta y cinco, acreditar buena conducta y no haber sido procesado y saber leer y escribir correctamente.
Idem de Barcelona.		Idem.	730			
Idem del Campo de Gibraltar.		Agente de segunda.	1000			
Idem de Jaén.		Idem.	1000			
Idem de Valencia.		Idem.	750			
Dirección general de Correos.—Correo Central.		Idem.	750			
Albacete.—Principal.		Aspirante segundo.	1000			
Barcelona.—Idem.		Ordenanza.	1000			
Cádiz.—San Fernando.		Idem.	750			
Córdoba.—Baena.		Aspirante primero	1250			
Valencia.—Principal.		Ayudante.	1000			
Alicante.—De Elja á Petrel.		Administrador.	1250			
Idem.—De Gata á Jávea.		Ordenanza.	750			
Baleares.—Muro.		Peatón.	250			
Burgos.—De Villadiego á Santa María de Ana Nuñez.		Idem.	400			
Idem.—De Huerta del Rey á Arauzo de Salce.		Cartería.	200			
Idem.—De Pancorbo á Balluércanes.		Peatón.	650			
Badajóz.—Valencia de Mombuy.		Idem.	330			
Idem.—De Custuera á Benquerencia.		Idem.	355			
Idem.—De Alburquerque á Codosera.		Cartería.	250			
Cáceres.—De Huervas á Aldeanueva del Camino.		Peatón.	325			
Idem de Salvatierra á La Cumbre.		Idem.	450			
Canarias.—Los Llanos.		Idem.	350			
Idem.—Garafia.		Idem.	400			
Canarias.—De Santa Cruz de la Palma á Fuencaliente.		Cartería.	200			
Cuenca.—De Molino de la Herrería á Bea- mud.		Idem.	120			
Guadalajara.—Alcolea del Pinar.		Peatón.	425			
Huelva.—La Mina de Río Tinto.		Idem.	200			
Huesca.—De Benanza á Aneto.		Cartería.	500			
		Idem.	150			
		Peatón.	708 75			

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría.	CLASE DE DESTINOS	Sueldo anual.		Gratificaciones y demás ventajas	Fianzas.	Condiciones especiales.
			Pesetas.	Cénts.			
Dirección general de Correos.—De Huesca á Arascués.		Peatón.	707	50			
Jaén.—De la Administración de Marmolejo á la Estación férrea.		Idem.	250				
León.—De Matallana á Valverde Enrique.		Idem.	300				
Navarra.—Tulebras.		Cartería.	300				
Idem.—De Irurzun á Juan Saros.		Peatón.	405				
Orense.—Castrelo de Miño.		Cartería.	275				
Oviedo.—Malleza...		Idem.	300				
Idem.—De Infiesto á Cabranes y agregados.		Peatón.	330	75			
Idem.—De Llanes á Onís y agregados.		Idem.	450				
Idem.—De La Folguera á Sama de Langreo.		Idem.	100				
Palencia.—De Cisneros á Mazuecos.		Idem.	250				
Pontevedra.—De Puenteareas á Mondariz.		Idem.	500				
Soria.—De Pidones á Vinuesa y agregados.		Idem.	1100				
Idem.—De Gomara á Sahuquillo de Bónicos.		Idem.	375				
Teruel.—De Tronehón á Iglesuela.		Idem.	495				
Toledo.—Villanueva de Alcordete.		Cartería.	250				
Valladolid.—De Mojadas á Cogoces de Iscar.		Peatón.	300				
Zaragoza.—De Alhama á Calmarza.		Idem.	600				

Madrid 11 de Mayo de 1888.

Quinta sección.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Esta Delegación invita por el presente á los dueños de fincas urbanas enclavadas en puntos céntricos de las poblaciones de la provincia que se anotan al final, y que puedan servir para instalar en ellas las administraciones Subalternas de Hacienda, creadas por la ley de 11 de los corrientes, para que en el término de diez días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, presenten proposiciones de contrato de arriendo, de las que se hallen en este caso, ya en esta oficina, ya en las Alcaldías de las respectivas localidades, haciendo constar en ellas la calle en que esté situado el edificio, su extensión superficial, número de habitaciones, pisos, precio anual de alquiler, tiempo que ha de durar el contrato, procurando no sea excesivo, y demás circunstancias que deban apreciarse para formalizar teniendo entendido que cuando el importe del alquiler no exceda de quinientas pesetas, la Delegación está facultada para aprobar provisionalmente el contrato de arriendo, y que si pasa de tal cantidad, tiene que enviar las proposiciones originales con propuesta á la superioridad para su resolución.

Murcia 22 de Mayo de 1888.—Leandro Rufz Polo.

Pueblos que se citan.

Caravaca, Cartagena, Cieza, La Unión, Lorca, Mula, Totana y Yecla.

Sexta sección.

Número 917.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORQUÍ

Don José María Barreda y Marín, Alcalde constitucional de esta villa de Lorquí.

Hago saber: Que el día treinta del presente mes, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta á libre venta de todos los derechos señalados á los ar-

tículos que comprende la tarifa 1.ª unida al reglamento de consumos vigente, bajo el tipo de siete mil ochocientos pesetas veinticinco céntimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Los licitadores presentarán al hacer postura su cédula personal y carta de pago de haber depositado en las arcas de este Municipio, ciento cincuenta y seis pesetas, igual al dos por ciento del tipo señalado.

El pago del anuncio en el *Boletín oficial*, será de cuenta del rematante.

Lorquí 19 de Mayo de 1888.—José María Barreda.—El Secretario, Jesús López y Marín.

Número 918.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don Juan Alfonso Oliva Zamora, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo dejado de prestar la correspondiente fianza el rematante de la venta exclusiva de la nieve y hielo que se consuma en esta población durante la próxima temporada de verano, según previene la condición 9.ª del pliego que obra en el expediente formado al efecto; el Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión de este día, ha acordado se saque nuevamente á subasta el referido arbitrio, bajo el expresado pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación; cuya subasta tendrá lugar en estas Salas consistoriales el día veinte y nueve del actual y hora de once á doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público por medio del presente en convocación de licitadores.

El rematante viene obligado al pago del presente anuncio.

Mazarrón á 19 de Mayo de 1888.—Juan A. Oliva.

Don Juan Alfonso Oliva Zamora, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo dejado de prestar la correspondiente fianza el rematante de la venta exclusiva de la nieve y hielo que se consume en la Barriada del Puerto de Mar y Caserío del Alamillo, durante la temporada de verano, según previene la condición 9.ª del pliego que obra en el expediente formado al efecto; el Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión de este día, ha acordado se saque nuevamente á subasta el referido arbitrio bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación; cuya subasta tendrá lugar el día veintinueve del mes actual y hora de once á doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público por medio del presente en convocación de licitadores.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio. Mazarrón 19 de Mayo de 1888.—Juan A. Oliva.

Número 919.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABARÁN

Don José María Gómez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber. Que el día tres de Junio próximo en las horas que se expresarán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, los remates para arrendar por el año económico de 1888 á 89 los siguientes:

Arbitrio sobre alquiler de romana, pesos y medidas de uso voluntario. De 9 á 10 de la mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 343'76 pesetas.

Idem sobre el Matadero público. De 10 á 11 y tipo de 300 posetas.

Idem sobre venta de carnes en la Casa-carnicería. De 11 á 12 y tipo de 50'15 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por proposiciones verbales y pujas á la llana, y para tomar parte en las subas-

tas es preciso exhibir la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en depósito provisional una suma equivalente al 5 por 100 de las que sirven de tipo.

Se admitirán fiadores personales para la fianza definitiva que consistirá en el 20 por 100 de las cantidades en que se adjudiquen los remates y los pagos se efectuarán por trimestres, con arreglo á lo establecido en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los rematantes abonarán los derechos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Abarán 19 de Mayo de 1888.—José María Gómez.

Octava sección.

Número 885.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Don Elías Valero y García; Juez de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, pende juicio sobre concurso voluntario de acreedores promovido por don José Albert Rico, vecino de Pinoso, y declarado por auto de diez y nueve de Abril último; y en providencia de veintisiete del mismo mes, he acordado publicar tal declaración por medio de edictos, como lo verifico, previniendo que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario don José Payá Albert, vecino también de Pinoso, ó á los Síndicos, luego que estén nombrados.

Al propio tiempo, se cita á los acreedores del Albert, á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca á junta general para el nombramiento de Síndicos en el día siete de Junio próximo venidero, á las nueve horas de su mañana y en el sitio que celebre audiencia este Juzgado.

Monóvar cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Elías Valero.—D. S. Ó., Antonio Rico.

Murcia.—Imp. de Juan Hernandez.